

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,05 € Número ejemplar atrasado: 1,60 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,75 € Anual particulares 62,50 € Semestral particulares 34,35 € Trimestral particulares 20,05 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,60 euros. Inserción "urgente": 3,05 euros.

Año 2010

Miércoles 16 de Junio

Núm. 67

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Notificación a deducos	5
Resolución sobre suspensión de prestaciones	7
Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones.....	7
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Enajenación lote de servidores y sus licencias del sistema operativo	8
Licitación contrato suministro de gravillas.....	9
Licitación contrato servicio de limpieza Palacio Provincial y parque de maquinaria	9
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Notificación personal al interesado.....	10
Convocatoria ayudas para gastos de escuelas, centros y guarderías infantiles	10
ABIÓN	
Presupuesto general 2010	14
TORREBLACOS	
Presupuesto general 2010	14
Adjudicación aprovechamiento de pastos en el monte 315 del CUP "Dehesa Boyal"	15
RIOSECO DE SORIA	
Presupuesto general 2010	15
ALMALUEZ	
Presupuesto general 2010	15
Solicitud licencia de obra y ambiental para almacén de Fitosanitarios.....	16
PINILLA DEL CAMPO	
Cuenta general 2009.....	16
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA	
Demanda 0000399/2009.....	16
Demanda 0000399/2009.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOs= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450358082	BUENO ALONSO, GEMMA	13170584	VILLAJYOYA URB TE	24-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450308608	TARREGA ALVEZ, ENRIC	46697090	BADALONA	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450277995	L ORADA SA	A08944258	BARCELONA	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450311929	TELSTAR PROJECTS SA	A61648358	BARCELONA	22-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450292467	OLGANIA SL	B62574157	BARCELONA	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450354969	ISAZA SERNA, MADYN YOLIMA	X3568037R	BARCELONA	21-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450347953	STEPHENS BOWIE, GEORGE	X5147879L	BARCELONA	01-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450341367	GONZALEZ LOPEZ, AURELIO	43501573	BARCELONA	26-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450356280	MARIAS LLAURADO, JORDI	43514673	BARCELONA	26-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450349767	OCSAL S L	B58848656	CASTELLDEFELS	05-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450338800	YE , JUANMEI	X2059745A	GAVA	23-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450332603	ZANCADA VELO, JUAN CARLOS	46824617	RUBI	07-02-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450348659	JUBIN , CHARLES MARIE J	X0079910P	S CUGAT DEL VALLES	02-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450306077	DEL TARRE RIBA, IGNASI	46346651	S CUGAT DEL VALLES	15-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450311784	JURADO AGUILAR, DIEGO	45468062	TERRASSA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450272199	ESCUER ROMAN, ALEJANDRO	52916707	VILADECANS	09-09-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
429450318031	MARTIN DELGADO, ESTEBAN	13094035	BEORADO	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450359657	INSTA TRES S L	B09209966	BURGOS	30-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420043635568	HENAO OROZCO, FABIAN	X6227952N	BURGOS	21-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
420700139291	TRANSPORTES RASERO SL	B09250291	VILLALBA DE DUERO	23-03-2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
420450353540	MARTIN ARAGON, DOLORES	06977849	CORIA	16-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450355925	GARCIA BLASCO, MA CARMEN	76122000	CORIA	24-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450306417	CABALLERO ROMAN, PABLO	30796938	CORDOBA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450354246	ANANDEZ 7 SL	B13441274	VILLANUEVA INFANTES	18-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429600038400	CARBALLIDO ALVAREZ, MARIA T.	11051667	LAS PALMAS G C	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450348260	CORREA CORVO, OSCAR	43433863	LLORET DE MAR	02-04-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450346833	CERDANYA ASSESSORS SL	B17463126	PUIGCERDA	06-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450339191	MONTALBAN TITOS, EMILIO JOSE	74669811	GRANADA	24-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450354805	NADAL CARNICE, IGNASI	40882950	ALGUAIRE	20-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450355500	INVERLLEIDA FINANCIERA DOS MI	B25425349	ALPICAT	23-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450357004	GARCIA GONZALEZ, JOSE LUIS	76824019	LA SEU D URGELL	23-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450324845	NOU SOL CB	E25633108	MOLLERUSSA	22-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450356103	STURNUS CONTROL SL	B26448944	CALAHORRA	25-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450356164	GARCIA BENITO, ALBERTO CARLOS	16572661	VILLAMEDIANA IREGUA	25-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700132508	VADINEANU , TIBI	X8258908E	ALCALA DE HENARES	09-03-2010	150,00		RD 2822/98	012.4		
420700132510	VADINEANU , TIBI	X8258908E	ALCALA DE HENARES	09-03-2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
420450340600	BELEAN , IOAN ADRIAN	Y0200755W	ALCALA DE HENARES	27-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450352195	GONZALEZ ESPINOSA, DAVID	09037503	ALCALA DE HENARES	12-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450347485	GONZALEZ ESPINOSA, DAVID	09037503	ALCALA DE HENARES	08-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450360349	CASA SANPES SL	B82480773	ARGANDA	02-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450352432	ZATELAR ZYN SL	B83171306	COLLADO VILLALBA	13-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450351087	ZATELAR ZYN SL	B83171306	COLLADO VILLALBA	09-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450348441	MESONERO IZQUIERDO, RODRIGO	50735055	COLLADO VILLALBA	02-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450348222	ET TAMIMI , HOUSSEINE	X1040631L	FUENLABRADA	01-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450334880	ENACHE , LIVIU CONSTANTIN	X9046185D	FUENLABRADA	12-02-2010	150,00		RD 1428/03	048.	2	
420450356024	LIU , SONGLIN	X1191946V	GETAFE	25-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450340065	FLORES LUQUE, ENRIQUE	52373395	LEGANES	26-03-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450344356	HATOBLANCO SA	A28733657	MADRID	01-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450361299	DOS HERMANAS NUEVE SA	A78533387	MADRID	30-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
420450327802	NOOTEBOOM IBERICA SA	A83118273	MADRID	22-01-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450355494	FERROATLANTICA SL	B80420516	MADRID	23-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450340272	LLANERA DE GESTION SL	B82646712	MADRID	27-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450359256	MANGIAFUOCO SL	B85839066	MADRID	29-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450345555	SIMA, SORIN	X3510599V	MADRID	05-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450329958	BONILLA JURADO, PAOLA ANDREA	X5001728X	MADRID	29-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450349330	TODOROV, GEORGI ALEKSANDROV	X6406184V	MADRID	04-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450359086	FUMIATTI, FRANCO	X9947377S	MADRID	29-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450347515	FERNANDEZ MORA, JESUS DANIEL	02909665	MADRID	08-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450351105	CABALLERO SANCHEZ, MARIO	04170132	MADRID	09-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450357041	ALVAREZ TORO, NATALIA ISABEL	08109559	MADRID	24-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450338113	SUALDEA GARCIA, VANESA	13163104	MADRID	16-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450355433	SAENZ FRANCES SAN BALDOMERO,	16592684	MADRID	22-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450349743	LACASA RIVERO, JOSE LUIS	17811264	MADRID	05-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450362413	SOTO CABRERO, ANA MA	22627287	MADRID	06-05-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450317300	CANO VELASCO, FERNANDO	45044641	MADRID	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450344964	DE PEDRO PERSONAL, JEREMIAS	51447290	MADRID	02-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700143968	GONZALEZ SANCHEZ, TAMARA	52892663	MADRID	05-04-2010	150,00		RD 2822/98	007.2		
429450297489	HERNANDEZ MORENO, AGUSTIN	51674882	SAN BLAS	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450323361	SERRANO GARCIA GIL, RAFAEL	51892734	RIVAS VACIAMADRID	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450324389	GARCIA RODRIGUEZ, DAVID	33534278	SAN MARTIN DE VEGA	22-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450344617	NUEVA ELITE SL	B83248898	SAN SEBASTIAN REYES	01-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450344538	ATANASIU, GEORGE	X7667079Y	TORRES DE LA ALAMEDA	01-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450344850	HART, COSMIN GHEORGHE	X4168910E	VALDILECHA	01-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450351221	INGENIERIAS GEO AMBIENTALE S	B82968876	VILLANUEVA DE CAÑADA	10-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450325710	BADIA HIDALGO, CAROLINA	43429408	VILLAVICIOSA DE ODON	21-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450352950	BARREALES FRESNO, EVA	53008654	BENAHAVIS	13-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450316393	VENCONUSA TRESCIENTOS CINQ UE	B30553721	CIEZA	12-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450333723	AKMICH, MOHAMED	X6863956C	MURCIA	10-02-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450323531	GOMEZ DE LOS REYES, ANTONIO	28690347	ALCALA DE GUADAIRA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450322990	GRUPO ATENTO INVERSIONES S L	B91472860	SEVILLA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700141820	SIMEONOV VASILEV, ANTON	X6822969L	ORTIGOSA DEL MONTE	01-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450353643	GARCIA ORTEGA, ANA JESUS	16796135	ALMAZAN	16-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450354714	GARCIA HERNANDEZ, TERESA	16801096	ALMAZAN	20-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700145989	BOTOSSI, RONALDO	NO CONSTA	HERREROS	11-04-2010	150,00		RD 1428/03	102.1		
420450351725	SANTANA TIBURCIO, JOSE MARIA	X7887462A	GOLMAYO	11-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420043646116	AZNAR MIGUEL, ERIC	46468801	FUENTETOBA	06-04-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
429450322460	DE PEDRO ORTEGA, JESUS A.	13084203	NAVALENO	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450326039	MOGICA HERRERA, JOSE ISAAC	17425745	SALDUERO	22-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700145953	SABI, ANGUELOV ANDREEV	X2913359H	SORIA	11-04-2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043645811	SANZ BARRERA, JOSE MARIA	16777387	SORIA	05-04-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450354465	APARICIO LALLANA, JOSE A.	16803156	SORIA	17-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450318626	HERRANZ BARRIO, RUBEN	16803241	SORIA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700141881	GARCÉS MORALES, AMONIO	72871041	SORIA	01-04-2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
420043645835	ORTIZ CHUQUIMARCA, HUGO B.	X3529222X	VINUESA	05-03-2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420450352845	MARSAL CILLEROS, SILVIA	39716825	EL CATALAR	13-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450337625	TERSON DE PALEVILLE, GUSTAVO	X6869747S	TARRAGONA	08-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450353862	GUGULA, GRIGORE	X6517286Y	ALCAÑIZ	17-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429600033220	NABOUTI, OMAR	X7142367Q	VILLASTAR	23-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450339567	UNIVERSAL EXPRESS TREX SL	B45594249	TOLEDO	25-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450309534	CORNEJO CASTILLO, CLAUDIO A.	X8755830Y	VILLASECA DE SAGRA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450355354	GOMEZ MATEO, ANGEL	50784211	VALENCIA	22-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450286248	GESTIONES ESTUDIOS Y REALI ZA	A50050574	CUARTE DE HUERVA	05-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450358471	EL BOUJNANI, NOUR EDDINE	X0944440Z	FUENTES DE EBRO	26-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450356929	GOMES DA CUNHA, LUIS MANUEL	X8012830K	PUEBLA DE ALFINDEN	23-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450356271	INPEFI FON GARCIA MANHUI	17202573	UTIBO	22-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450341495	DIRECCION GESTION Y PLANIF IC	B50745512	ZARAGOZA	27-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420700124445	ALQUILER Y VENTA DE ENCOFR AD	B99011777	ZARAGOZA	11-03-2010	150,00		RD 2822/98	012.		
420450358495	JUYAO ZARAGOZA SL	B99125114	ZARAGOZA	27-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450330470	HERMANOS PEÑA SC	G50654367	ZARAGOZA	13-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
429450317180	SOSA CASTRO, CESAR AUGUSTO	X3569560Y	ZARAGOZA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420700138274	VILELA LOPEZ, MAICO FABRICIO	X5458946B	ZARAGOZA	21-03-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
420450350599	ABBOU, SAID	X6663208Q	ZARAGOZA	06-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450323592	RODRIGUEZ DE PEÑARANDA, MA D.	00795690	ZARAGOZA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450343819	VISCASILLAS MENDAZA, BLANCA N	16003491	ZARAGOZA	31-03-2010	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420450343327	LAHUERTA RUBIO, FERNANDO	17120812	ZARAGOZA	29-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420600053532	MONZON LOPEZ, JOSE LUIS	17191727	ZARAGOZA	27-03-2010			RD 1428/03	050.		(1)
420450356425	RIVAS DUEÑAS, FRANCISCO J.	17441294	ZARAGOZA	22-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450347448	DOMINGO ROMO, ANTONIO	17711561	ZARAGOZA	08-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450341409	GABARRE HERNANDEZ, VERONICA	17740334	ZARAGOZA	27-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450308980	DIESTRE MARTIN, LUIS F.	17747800	ZARAGOZA	30-03-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450355287	CASADO CAYERO, FRANCISCO JOSE	25459278	ZARAGOZA	22-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450347862	MORENO SANZ, IGNACIO	25472525	ZARAGOZA	01-04-2010	100,00		RD 1428/03	048.		
420450343248	MORA DIEZ, MARIA MERCEDES	29128158	ZARAGOZA	29-03-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450346584	MARCO BRINGAS, FERNANDO I.	30632157	ZARAGOZA	05-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
429450319230	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	45005165	ZARAGOZA	15-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450355858	CLAVERIA GABARRE, JOSE G.	72978121	ZARAGOZA	24-04-2010			RD 1428/03	048.		(1)
420450342219	HERRANZ LOPEIRO, MIGUEL ANGEL	51666184	GARRAPINILLOS	29-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
420700133124	GONZALEZ GONZALEZ, JUAN A.	33480474	SAN ISIDRO	10-03-2010	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
420450198959	RIVEIRO PINTO, LUIS	X4620524P	ALMANSA	15-06-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700129595	MONTAÑO GARCIA, EDWIN	X6629548M	HELLIN	02-03-2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420700112753	DIAZ TERCERO, ANGEL	05150076	POZO CAÑADA	20-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
429450274453	OSPINA LEON, JUAN CARLOS	X4303524V	AVILA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450281159	GARCIA CHIGUACHI, JULIAN R.	X9795884T	BARCELONA	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420600050476	LISBONA MARTIN, JAIME	18395691	BARCELONA	01-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
429450264526	MOLINOS AGUILERA, ACACIO	36889534	BARCELONA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450271452	MARTINEZ JARANA, MANUEL	36904203	BARCELONA	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450262013	CABEZA OCAÑA, M SIERRA	38431693	BARCELONA	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700136241	GONZALEZ PEREZ, FRANCISCO J.	43438599	BARCELONA	17-03-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420700136253	GONZALEZ PEREZ, FRANCISCO J.	43438599	BARCELONA	17-03-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420450326561	ACEVEDO FERNANDEZ BALBUENA, J	22515067E	EL MASNOU	21-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450292390	TONÉ , MADALIN ALEXANDRU	X5702182E	SABADELL	30-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450275172	OLIVA URIEL, AMADEU	39142904	TERRASSA	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700037974	SETIEN ALVAREZ, IBAN	14262284	BILBAO	07-02-2010	70,00		RD 1428/03	106.2		(a)
429450267539	MILADINOV IVANOV, ANTON	X4156389J	ARANDA DE DUERO	11-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043582898	ROMERO GABARRI, LUSINA	71107845	ARANDA DE DUERO	04-11-2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
420043577866	MIRANDA MATEO, RUBEN	72891650	BURGOS	13-03-2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
429450249082	SANCHEZ NAVAJAS, JUAN	30437440	CORDOBA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450253954	TALLERES TAPERCON SLU	B13395223	TOMELLOSO	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450287198	GENU , DAVID	X2711953T	CASTELLON PLANA	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700100234	DAVID , GABRIEL	X5947067A	CASTELLON PLANA	26-11-2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
429450253243	GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO	71407981	CASTELLON PLANA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450274925	CURET POLIDANO, RAFAEL	52595378	AVINYONET DE PUIGVENTOS	13-09-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450254065	EL BAZI , LAHCEN	X3671659P	SALT	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450314390	MUÑOZ PADIN, FCO JAVIER	03071100	GUADALAJARA	09-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450212540	CAPARRÓS MARTINEZ, JESUS M.	25437205	GUADALAJARA	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450207312	BITERE , HRISTACHE	X4063861Z	TORAJA	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450266242	CHADWICK , STEPHEN ANDREW	X4255884X	TRIJUEQUE	30-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450256761	EL HAMDAROU , ADEL	X5612461R	LLEIDA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450270198	ARGANZA PIRINEUS SL	B25555202	MONTFERRER CASTELLBO	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450245787	CADARSO DIEZ, JESUS MIGUEL	16519604	LOGROÑO	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700131863	SAEZ MANZANOS, JOSE RAMON	72782756	LOGROÑO	08-03-2010	150,00		RD 772/97	012.4		(a)
420700131851	SAEZ MANZANOS, JOSE RAMON	72782756	LOGROÑO	08-03-2010	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
420700085713	LABA , NICOLAE LIVIU	X6502534C	ALCALA DE HENARES	06-03-2010	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
429450267187	THE CANDY TOY FACTORY SL ,	NO CONSTA	ALCOBENDAS	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700134773	DIAZ SIMON, MOISES	08038324	ALCORCON	13-03-2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
420700131693	TINCA , CONSTANTIN OVIDIU	X8506328P	ARANJUEZ	07-03-2010	60,00		RD 1428/03	032.		(a)
420600042911	PRIETO IGLESIAS, IGNACIO	50679915	CERCEDILLA	30-12-2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
429450330201	INDUSTRIALES LEIAN IMPORT EX	B85751113	MADRID	08-04-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450316798	LEMBO , DANILO	NO CONSTA	MADRID	19-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450273060	BEJOU, RACHID	X2779644W	MADRID	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043580774	PALACIOS SANI, OSCAR VLADIMIR	X4198445W	MADRID	16-11-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
420700137427	POPA , ALEXANDRU CIPRIAN	X6894885Z	MADRID	19-03-2010	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
420700056907	MARTIN ZAHORIEV, KAMENOV	X9492906R	MADRID	13-06-2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420450327693	ALCOBA GONZALEZ, BENJAMIN	02208686	MADRID	24-01-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450307951	TOCANCIPA VASQUEZ, CAROLINA	05443419	MADRID	26-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450254508	DELGADO MONTERO, FRANCISCO	07766991	MADRID	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450283697	FERNANDEZ PUEBLA, MIGUEL A.	09726436	MADRID	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450248983	GUZMAN MORALES, MARTA	11833457	MADRID	09-12-2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450233920	ORTA SIN, MARIA ANGEL	17143181	MADRID	10-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600026780	BEAS MARTIN, MARIA DOLORES	50154640	MADRID	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450277387	DIAZ DE BUSTAMANTE Y DE ULLOA	50280439	MADRID	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450184749	GARCIA MARCOS, JESUS	50436281	MADRID	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
					EUROS					
420700133501	BLAZQUEZ BARROSO, DAVID	50457495	MADRID	10-03-2010	100,00		RD 1428/03	074.1		(a)
429450299498	GRANDE VILLANUEVA, JORGE	50743353	MADRID	07-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450215618	GIL LACUNZA, DANIEL	72966761	MADRID	09-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450284112	BOLAÑOS MIRALLES, FELIX	51693726	MIRAFLORES DE SIERRA	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429600027243	MARTIN LOZANO, MARIA LAURA	49003590	MORALEJA DE EN MEDIO	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
429450291608	PASLA, IONUT BOGDAN	X5561489C	PARLA	25-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700044516	ALMAGRO DE CASTRO, JUAN C.	52106471	PARLA	30-01-2010	60,00		RD 1428/03	029.1		(a)
429450316010	NSI ADA, ALFREDO	X2943096Q	TORREJON DE ARDOZ	17-02-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450289249	ESPINEL, YESID	X7123687N	TORRES DE LA ALAMEDA	17-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450248521	LAGUA QUISEP, LUIS GONZALO	X8522353J	VILLA DEL PRADO	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450298140	PASCUAL MONTOYA, ALBERTO JOSE	51104691	VILLAVICIOSA DE ODON	22-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450282607	MARICOVICH VASILIOVICH, E.	53241620	VILLAVICIOSA DE ODON	11-01-2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450242324	ECO FRUYSER SL	B29819810	ALORA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450287836	MLADENOV MITEV, LUSSIEN	X2969817B	BENALMADENA COSTA	19-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450307670	CONTRERAS MARTINEZ, V.	01763936	SANTOMERA	17-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450202247	SAURA ORTEGA, JUAN JOSE	00389698	EVISSA	28-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450278724	DAVIM DE ABRANTES, JOSE A.	X6149584M	SALAMANCA	19-09-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450266419	JIMENEZ JIMENEZ, LIBERTAD	73003849	SALAMANCA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450254843	BARRERO MIRANDA, HUGO	76051107	SEVILLA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700020536	JIMENEZ SERRANO, RAFAEL	22623836	ALMARZA	08-02-2010	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
429450255290	MARIN HERRERO, JUAN ANTONIO	72872247	MAGAÑA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420043557764	SANZ GONZALO, JUAN ALBERTO	16802546	MURIEL DE LA FUENTE	18-01-2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
420043565475	NICOARA, SORIN	X8465374V	OLVEGA	12-03-2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
420700133963	BERZOSA LOPEZ, VERONICA	12782538	OLVEGA	11-03-2010	150,00		RD 1428/03	084.1		(a)
420700134359	GOMEZ GOMEZ, RUBEN	72892491	SAN LEONARDO YAGUE	12-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
420043645331	ALBORNOZ RAMIREZ, JHONNY D.	X6750348D	SORIA	04-01-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
420700130883	LORENZO MARTINEZ, ROBERTO	16795823	SORIA	05-03-2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
420043558598	MARTINEZ NICOLAS, IGNACIO	16802436	SORIA	06-10-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420450337662	CORCHON PETINAL, VICTOR JOSE	16809165	SORIA	10-03-2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
420600052242	DOMINGUEZ BARTOLOME, JUAN J.	72876626	SORIA	11-03-2010	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
420700131772	GONZALEZ LABANDA, JONATAN	72895867	SORIA	07-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420700131190	LOURENCO, JOSE MANUEL	X8994413X	IRUN	05-03-2010	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
429450248028	BERENGUER MARTINEZ, MARIA R.	39653286	EL CATLLAR	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450275838	REBOLLO RUIZ, ENRIQUE	39665861	EL VENDRELL	14-09-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450287804	ABRIL LATORRE, FRANCISCO	18409262	TARRAGONA	02-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420450301941	LOPEZ PRATS, ERNEST	39728414	VALLS	30-10-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450249409	GARCIA ROMERO, JUAN DE DIOS	25160637	BORDON	11-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700132636	SHAHZAD, AMIR	X5588578S	MOSQUERUELA	09-03-2010	450,00		RD 772/97	001.1		(a)
429450221163	MOUHIR, BOUCHAIB	X2073915M	LA PUEBLA MONTALBAN	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450261835	ARISTE PUENTE, JOSE IGNACIO	13892361	PLAYA DE PUZOL	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700135790	ELENA CABAÑAS, JOSE IBAN	29170390	RAFELBUÑOL	16-03-2010	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
429450260466	HERNANDEZ ORTIZ, M. D.	73553566	TORRENT	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450262578	PEREZ CERVELLO, ALFONSO V.	29172588	SR SALINAS DOMINGO	15-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700115158	AGRUPACION AGUJA SL	B47616529	ALDEAMAYOR S MARTIN	28-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420700115146	AGRUPACION AGUJA SL	B47616529	ALDEAMAYOR S MARTIN	28-01-2010	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
420700058771	SERRANO GAGO, JOSE LUIS	12362635	VALLADOLID	04-03-2010	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
420600052679	PAVLOV, IVAN LAZAROV	X5837773M	ALFAJARIN	16-03-2010	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
429450268246	BUNACIU, ADRIAN	X4820525R	CALATAYUD	04-01-2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450237973	BORISOV PETROV, IVAN	X8322209G	PINSEQUE	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450265798	DESARROLLO BARRIO OLIVER S L	B50917632	ZARAGOZA	21-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
429450240042	MAGA PATRIMONIO 1948 SL	B99039695	ZARAGOZA	17-11-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420700134104	CAMAR, BAKARY ABOU	X3011972F	ZARAGOZA	12-03-2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
420450318485	PAZMIÑO LLUMIGUANO, ALFONSO H	X7369507P	ZARAGOZA	24-12-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
420700108476	IONESCU, MIHAI	X8389652B	ZARAGOZA	05-01-2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
420043660910	MARCO SOLORZANO, VICENTE B	17435412	ZARAGOZA	07-03-2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
420450305727	PERIBANEZ GALVEZ, JOSE	17868991	ZARAGOZA	10-11-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
429450253632	SANCHEZ PARDO, MANUEL	18004105	ZARAGOZA	09-12-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
420450310050	MAZA CALVO, ENRIQUE	25144982	ZARAGOZA	23-11-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)

Soria, 4 de junio de 2010.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1834

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre
notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas

Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y

constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº Remesa: 42 01 1 10 000008

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 421003376087	0521	KULCSAR --- DORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00053736		CL REAL 60	42320	LANGA DE DUERO	42 01 218 10 000327430	42 01	
07 421000637455	0521	JIMENEZ ALVAREZ SONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00057877		AV DUQUES DE SORIA 6 3 D	42003	SORIA	42 01 218 10 000362287	42 01	
10 42101176344	0111	WONG MICO YOUNG PIL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00056564		CL BODAS REALES 14 4 DCH	42003	SORIA	42 01 218 10 000362590	42 01	
07 420012937565	0521	ALVAREZ DELBEKE LIBERTAD			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00060002		AV DE LA VICTORIA 6 3 D	42003	SORIA	42 01 218 10 000381889	42 01	
07 041029311792	0611	CAMARA --- DIOGOU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00060911		CL VENERABLE CARABANTES 5 2 D	42003	SORIA	42 01 218 10 000392195	42 01	
10 42101178364	0111	AVILA ORRITE JOSE MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00062123		CL ARCO DEL CUERNO 1 1A	42002	SORIA	42 01 218 10 000396542	42 01	
10 42101214942	0111	VASCO FIALLOS CAROLINA ELIZAB			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00062325		CL SAN PEDRO DE OSMÁ 10 2 D	42003	SORIA	42 01 218 10 000396744	42 01	
07 420010186809	0521	ROMERO GOMEZ LUIS ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00062628		CT DE MADRID 71	42005	SORIA	42 01 218 10 000397047	42 01	
07 421000221567	0521	GASPAR TORROBA MARIA MILAGROS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00062729		UR LAS CAMARETAS C/D- 7 2 C	42190	GOLMAYO	42 01 218 10 000397148	42 01	
07 420006806256	0611	ESCRIBANO CALONGE FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00063335		CL SAN MARCOS 0	42157	COVALEDA	42 01 218 10 000397754	42 01	
07 500079888510	0521	ETTAMIMI MADCORE SALAH			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 10 00064951		CL ANGEL TERREL 4	42001	SORIA	42 01 218 10 000399269	42 01	
10 42101000734	0111	PROMOCIONES URBANIST ICAS AMFASA, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
42 01 10 00026757		PG IND. LAS CASAS, C/D, PARC. 44-B 42005	42005	SORIA	42 01 303 10 000388963	42 01	
10 42100779654	0111	BARAHONA CATALINA ISMAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00028979		CL LA ENCINA (URB. LA SABINA) 20	42191	RABANOS (LOS)	42 01 313 10 000344204	42 01	
07 420012206631	0521	MILLA GOMEZ PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00029282		CL SANTA TERESA DE JESUS 5 5 C	42004	SORIA	42 01 313 10 000344305	42 01	
10 42100012243	0111	FUNERARIA SAN SATURI O, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00038679		CT DE LOGROÑO 37 BJ	42004	SORIA	42 01 313 10 000344608	42 01	
07 421001279877	0521	MARRON MILLAN JOSE MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00049086		CL JESUS POSADA 1 2	42149	NAVALENO	42 01 313 10 000344709	42 01	
07 420011643122	0521	RICA ARRANZ ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00065631		CL LA FUENTE 5	42140	SAN LEONARDO DE YAGU	42 01 313 10 000350567	42 01	
07 101001673362	0521	MATEOS SANCHEZ NOELIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00067752		CL ZARAGOZA 18 3 C	42004	SORIA	42 01 313 10 000350668	42 01	
07 421002394468	0521	BARBOSA DA SILVA MARLUCIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00068661		CL CLEMENTE SAENZ 3 1 D	42002	SORIA	42 01 313 10 000350769	42 01	
07 421000368178	0521	LLORENTE GARCIA CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00136763		CL ANGEL DE LA GUARDA 21 2 A	42001	SORIA	42 01 313 10 000351375	42 01	
07 420012926754	0521	MARTIN BRIONGOS JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00023121		PZ SAN GIL 1	42002	SORIA	42 01 313 10 000352789	42 01	
10 42100878674	0111	SANCHEZ JIMENEZ ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00025545		AV DUQUES DE SORIA 22 1 A	42003	SORIA	42 01 313 10 000352890	42 01	
07 420800207955	0521	MORALES ANTON CONSUELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00027060		CL LAS PEDRIZAS 6 2 A	42001	SORIA	42 01 313 10 000353395	42 01	
07 421000661303	0521	SORIA MARTINEZ ARANTZAZU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00029484		CL VENERABLE CARABANTES 19 4	42003	SORIA	42 01 313 10 000353500	42 01	
07 421001092749	0521	MONUX CEDAZO DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00029585		CL VENERABLE CARABANTES 19 4	42003	SORIA	42 01 313 10 000353601	42 01	
07 420009980479	0521	GARCIA MACHIN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00040400		AV DE LA VICTORIA 4 1 C	42004	SORIA	42 01 313 10 000354510	42 01	
07 420009980479	0521	GARCIA MACHIN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00040400		AV DE LA VICTORIA 4 1 C	42004	SORIA	42 01 313 10 000354611	42 01	
07 421001279877	0521	MARRON MILLAN JOSE MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00049086		CL JESUS POSADA 1 2	42149	NAVALENO	42 01 313 10 000355217	42 01	
10 42101190892	0111	IRIGOYEN ESTEBAN YOLANDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00186677		CL MONTE AVIACO 20	42002	SORIA	42 01 313 10 000358853	42 01	
07 421000933913	0521	LAFUENTE HERNANDEZ DANIEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00019279		CL LAS HERAS 0	42162	TARDESILLAS	42 01 313 10 000359560	42 01	
07 420012926754	0521	MARTIN BRIONGOS JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00023121		PZ SAN GIL 1	42002	SORIA	42 01 313 10 000359964	42 01	
07 420800207955	0521	MORALES ANTON CONSUELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00027060		CL LAS PEDRIZAS 6 2 A	42001	SORIA	42 01 313 10 000360166	42 01	
10 42100012243	0111	FUNERARIA SAN SATURI O, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00038679		CT DE LOGROÑO 37 BJ	42004	SORIA	42 01 313 10 000360570	42 01	
07 421000483366	0521	CALONGE GARCIA ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00003609		PL LOS SANTEROS 8 3 B	42005	SORIA	42 01 313 10 000366937	42 01	
07 421002396690	2300	GARCIA MUÑOZ JONATAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 09 00025417		CL VENERABLE CARABANTES 15 1 C	42003	SORIA	42 01 313 10 000367139	42 01	
10 42100878674	0111	SANCHEZ JIMENEZ ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 10 00025545		AV DUQUES DE SORIA 22 1 A	42003	SORIA	42 01 313 10 000367947	42 01	
10 42100936268	0111	TRANSPORTES LAZARO V ALLEJO, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
42 01 10 00056463		PG IND. LAS CASAS, C/H 0	42005	SORIA	42 01 333 10 000380273	42 01	
07 421001279877	0521	MARRON MILLAN JOSE MIGUEL			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
42 01 10 00049086		CL JESUS POSADA 1 2	42149	NAVALENO	42 01 348 10 000345416	42 01	
07 421001279877	0521	MARRON MILLAN JOSE MIGUEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42 01 10 00049086		CL JESUS POSADA 1 2	42149	NAVALENO	42 01 350 10 000357540	42 01	
07 420009980479	0521	GARCIA MACHIN ANTONIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
42 01 10 00040400		AV DE LA VICTORIA 4 1 C	42004	SORIA	42 01 350 10 000375930	42 01	
07 421002792067	0611	ONAU --- CRISTINA ANAMAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			URE
			COD. P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
42 01 10 00009074		CL REAL 28 BJ	42320	LANGA DE DUERO	42 01 351 10 000297118	42 01
07 421001518337	0521	RUIZ GUERRERO JAIME		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 07 00056782		CL CERRILLO 4 1	42100	AGREDA	42 01 351 10 000347032	42 01
07 420011779831	0521	FERRER MACHIN JULIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 88 00373404		CL NUESTRA SEÑORA DEL DUERO 19	42200	ALMAZAN	42 01 351 10 000347638	42 01
07 421000661303	0521	SORIA MARTINEZ ARANTZAZU		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00029484		CL VENERABLE CARABANTES 19 4	42003	SORIA	42 01 351 10 000348446	42 01
10 42101053779	0111	CRUZ RAMIREZ ZULEYMA NOHEMY		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 08 00086721		CL GERARDO DIEGO, 15 1º D	42200	ALMAZAN	42 01 351 10 000374011	42 01
07 091007926343	0521	ESPEJO SUIN CELIO NICANOR		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00021676		CL SAN PEDRO DE OSMA 10 2 DCH	42003	SORIA	42 01 351 10 000380778	42 01
10 42101000734	0111	PROMOCIONES URBANISTICAS AMFASA S.L. (COMO ADMINISTRADOR JESUS AMBRONA DEL CASTILLO				
42 01 10 00026757		PASEO DE LOS ROYALES 3 2 A 42005	SORIA	NOT.EMBARGO PARTICIPACIONES SOCIALES	42 01 303 10 388963	42 01
07 421003436008	0611	URS --- DUMITRU		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00040396		CL JOSE TUDELA 8 4 A	42004	SORIA	42 01 351 10 000392906	42 01
07 441003628861	0611	FARSSI --- LEBDAOUI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 10 00031104		CL SANTISIMA TRINIDAD 6 4º DRC	42004	SORIA	42 01 351 10 000393209	42 01
07 081106019025	0611	PELAEZ HIDALGO JOSE ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00116050		UR LAS CAMARETAS, C/ F 137	42190	GOLMAYO	42 01 351 10 000393714	42 01
07 070055692393	0521	MARTINEZ VELEZ MONICA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 09 00150002		CL LA IGLESIA, 22	42145	HERREROS	42 01 351 10 000395128	42 01
07 280214726668	0521	RUIZ MORALES MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 06 00005932		CL TRAV FRANCISCO FEDERICO 0	42300	BURGO DE OSMA-CIUDAD	42 01 351 10 000408363	42 01
07 070055692393	0521	MARTINEZ VELEZ MONICA		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
42 01 09 00150002		CL LA IGLESIA, 22	42145	HERREROS	42 01 381 10 000396340	42 01
10 42101167452	0111	LEMHAOUEL --- ABDELMAJID		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 42 09 00007969		AV VALLADOLID 88 2 IZD	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 898 10 000389468	42 01
10 42001520038	0111	MUÑOZ HERAS JOSE LUIS		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 42 10 00001229		CL GRAL. FRANCO, 21 0	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 898 10 000389872	42 01
10 42101148456	0111	MUÑOZ HERAS JOSE ANTONIO		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 42 10 00001431		CL AVDA GENERALISIMO 133	42330	SAN ESTEBAN DE GORMA	42 01 898 10 000390074	42 01

ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42 003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 1 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 1825

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN sobre suspensión de prestaciones

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

INTERESADO	D.N.I.	TIPO DE RESOLUCION	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
VESKO VALENTINOV BALIEV	E-007708698	Suspensión de la prestación durante un mes	21.12.2009	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
JOSE MARIA SANTANA TIBURCIO	E-007887462	Suspensión de la prestación durante un mes	02.03.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).
SUSANA BELEN GUILLEN MASSA	D-0016805228	Suspensión de la prestación durante un mes	12.02.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (BOE nº 125, de 25 de mayo).
FELCIA FARCAS	E-005083795	Suspensión de la prestación durante un mes	02.02.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
NEREA PEREZ FUENTES	D-0072891321	Suspensión de la prestación durante un mes	22.02.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 3 de junio de 2010.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

1832

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los inte-

resados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACION DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES
POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

INTERESADO	I.P.F.	TIPO DE PROPUESTA	FECHA INICIAL	HECHO/MOTIVO	FUNDAMENTOS DE DERECHO
RUFINO ROCHA SOTO	E-006552116	Suspensión de la prestación durante un mes	19.04.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
JOSE ALBERTO FERREIRA DOS REIS	E-007552593	Suspensión de la prestación durante un mes	13.04.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre.
PAULO MANUEL DA COSTA PINTO	E-006450515	Suspensión de la prestación durante un mes	13.04.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	
JOSE AUGUSTO FERREIRA DOS REIS	E-007761332	Suspensión de la prestación durante un mes	13.04.2010	No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada	

Soria, 2 de junio de 2010.- El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

1831

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2010, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir para adjudicar en tramitación ordinaria, procedimiento abierto, subasta, la enajenación de servidores informáticos y sus licencias propiedad de la Excm. Diputación provincial, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA ENAJENACION DE LOTE DE SERVIDORES Y SUS LICENCIAS DE SISTEMA OPERATIVO

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

- c) Número de expediente: Excluidos 2010/3.

2.- Objeto del contrato.

Lote formado por ocho servidores Marca Dell, modelo PowerEdge 2950, y sus correspondientes licencias de sistema operativo (descripción completa en el pliego).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

- 4.- Presupuesto base de licitación: 4.500 €, al alza.

- 5.- Garantías: Provisional: no se exige; definitiva 5% del importe de adjudicación.

- 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

- c) Localidad y código postal: Soria, 42002.

- d) Teléfono: 975-10 11 18; Fax:975-10 10 91.

- e) Email: patrimonio@dipsoria.es

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

- 7.- Presentación de las proposiciones: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

Lugar de presentación: Excm. Diputación Provincial de Soria, Calle Caballeros, nº 17, 42002 Soria.

- 8.- Apertura de las ofertas y otras informaciones: en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Soria, 4 de junio de 2010.- El Presidente en funciones,
Antonio Pardo Capilla.

1842

Derechos: 75,20 €

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2010, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en el suministro de gravillas, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACION DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación.
2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
4) Teléfono 975 101042 - 101097 - 101092.
5) Telefax: 975 231635.
6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.es
7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dipsoria.es

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.

d) Número de expediente: Suministros Ley 30/2007-2010/9.

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo: Suministros.
b) Descripción del objeto: el suministro de gravillas.
c) Número de unidades a entregar: las previstas en el pliego de prescripciones técnicas.
d) División por lotes: No.
e) Lugar de entrega: En la nave del Parque de Maquinaria de Soria.
f) Plazo de entrega: Dos años.
g) Admisión a prórroga: Si, dos prórrogas voluntarias anuales.

h) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

i) Sistema dinámico de adquisición: No.

j) CPV (Referencia de Nomenclatura): 44113900-4.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subata electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Menor precio unitario, adjudicándose el contrato al licitador que oferte el precio por tonelada más bajo, para determinar la oferta económicamente más ventajosa se podrán atribuir hasta 100 puntos distribuidos en función de una regla de tres inversa.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 33,00 €/Tm, con un IVA de 5,94 €/Tm., lo que hace un total de 38,94 €/Tm, siendo el valor estimado del contrato de 132.000,00 €, con un IVA de 23.760,00 €, lo que hace un valor estimado total de 155.760,00 €.

5.- Garantías.

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 500,00 €.

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia técnica:

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años.

b) Documentación que acredite la existencia de almacén o cantera con capacidad suficiente para al menos 1.500 tm., de gravillas, señalando su ubicación geográfica, organización, disposición, etc., pudiendo aportarse planos, fotografías y cuanta documentación se considere oportuna para mostrar su existencia y organización.

c) Disponer, al menos, de 4 camiones-bañera con un mínimo de 25 tm., de carga útil, para poder realizar el suministro el lugar y plazos establecidos

d) Solvencia económica: Declaración apropiada de entidad financiera.

e) Otros requisitos específicos del contratista: No.

f) Contratos reservados: No.

7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es.

d) Número de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.

b) Localidad: Soria. 42001 Soria.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Corporación.

9.- Gastos de publicidad. Serán de cuenta del(os) adjudicatario(s).

10.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No procede

11.- Otras informaciones. En los documentos contractuales.

Soria, 4 de junio de 2010.- El Presidente en funciones,
Antonio Pardo Capilla.

1843

Derechos: 161,60 €

— — —

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2010, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el servicio consistente en la limpieza del Palacio Provincial y del Parque de Maquinaria de esta Diputación, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACION DE CONTRATO DE SERVICIOS.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Servicios Ley 30/2007-2010/43.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: la limpieza del Palacio Provincial y del Parque de Maquinaria de esta Diputación.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: c/ Caballeros nº 17 de Soria y Parque de Maquinaria de la Excma. Diputación Provincial.

d) Plazo de ejecución: 1 año, con una prórroga voluntaria de un año de duración.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato: 2.968,97 € al mes, con un IVA de 534,41 €, lo que supone un total mensual de 3.503,38 €; siendo el valor estimado total del contrato de 71.255,28 €, que con un IVA de 12.825,95 €, supone un valor estimado total de 84.081,23 €.

5.- Garantías.

a) Provisional: 0,00 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: SORIA, 42002.

d) Teléfono: 975-10 10 92 y 975 -10 10 97.

e) Telefax: 975-231 635.

e) Email: secretaria@dipsoria.es.

f) Perfil de contratante: www. dipsoria.es.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: complementaria: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.

7.- Requisitos específicos del contratista. Los establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las proposiciones.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante.

e) Admisión de variantes: No.

f) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 2 meses.

10.- Gastos del anuncio. Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 4 de junio de 2010.- El Presidente en funciones,
Antonio Pardo Capilla. 1844

Derechos: 105,60 €

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Intentada sin éxito la notificación personal al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio que también se expone en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, se hace pública la siguiente notificación a KRAS, S.C.

Vista la denuncia, formulada por los Agentes de la Policía Local de Soria con número de identificación profesional 7046 y 7057, por tener las puertas del establecimiento "KRAS, S.C." abiertas emitiendo ruido al exterior; por la presente se le recuerda que de conformidad con el artículo 38.5 de la Ordenanza Municipal sobre ruido admisible en medio urbano deben ejercer su actividad con las puertas y ventanas cerradas. Asimismo se le informa que dichos hechos pueden ser constitutivos de una infracción de carácter leve tipificada en el artículo 74.4. b) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Soria, 31 de mayo de 2010.- El Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1839

- - -

BIENESTAR SOCIAL, COOPERACIÓN E IGUALDAD

CONVOCATORIA de ayudas para financiar gastos en escuelas, centros y guarderías infantiles en el municipio de Soria.

BASES 2010

1º.- Objeto de la ayuda.

1.1.- La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de adjudicación y la concesión de ayudas a las familias, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar gastos en Escuelas, Centros y Guarderías infantiles en el municipio de Soria.

La financiación de la plaza será del 25% del coste mensual sobre un coste real máximo de 186 €/mes, quedando excluida la financiación de la matrícula y/o reserva de plaza.

1.2.- La elección de la Escuela, Centro y Guardería infantil será libre.

1.3.- Será compatible con la concesión de la ayuda para financiar gastos de escuelas de educación infantil, guarderías

infantiles u otras fórmulas de atención a la infancia de la Comunidad de Castilla y León, siempre que no se cubra el 100% del coste mensual de la plaza.

1.4.- La adjudicación de las ayudas será por orden decreciente de puntuación y en caso de empate en la puntuación, por orden creciente de renta per cápita, hasta agotar el presupuesto.

2º.- Dotación presupuestaria.

2.1.- La cuantía global de las ayudas será 27.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 10 01 313 48903 de los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Soria para el año 2010.

2.2.- Estas ayudas están cofinanciadas por la Junta de Castilla y León –Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades– en virtud de la Orden FAM/50/2010, de 21 de enero, por la que se convocan subvenciones incluidas en el programa de fomento de la igualdad de oportunidades y de apoyo a las víctimas de violencia de género para el año 2010.

3º.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas el padre, la madre o tutor legal del niño siempre que reúnan los siguientes requisitos:

3.1.- Tener a su cargo o cuidado niños mayores de 16 semanas, que hayan asistido, asistan o vayan a asistir a Escuelas, Centros y Guarderías infantiles de Soria durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010.

3.2.- Estar empadronados en el Ayuntamiento de Soria (el solicitante y el niño/a para el que se solicita la ayuda).

3.3.- Estar ambos progenitores trabajando –en el período para el que se solicita la ayuda– por cuenta propia o ajena en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social o cobrando prestaciones por desempleo de nivel contributivo.

3.4.- En el supuesto de nulidad, separación o divorcio de los progenitores, el beneficiario de la ayuda será la madre o el padre a cuyo cuidado haya de quedar el hijo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Regulador o Sentencia Judicial de nulidad, separación o divorcio.

3.5.- Los extranjeros que residen en la Comunidad de Castilla y León podrán beneficiarse de esta ayuda en aplicación de la Ley 18/88 de Acción Social y Servicios Sociales, siempre que cumplan las condiciones de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

3.6.- No podrán acogerse a los beneficios de la presente convocatoria la madre, o padre privado total o parcialmente de la patria potestad de sus hijos, o cuya tutela haya sido asumida por una Institución Pública.

4º.- Solicitudes.

4.1.- Las solicitudes deberán formalizarse por la madre, padre o tutor de los niños mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, que se facilitará gratuitamente en la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad del Ayuntamiento, a la que se acompañará la documentación establecida en reverso del Anexo I. También podrá accederse a ella a través de la página web del Ayuntamiento de Soria (www.ayto-soria.org).

4.2.- Salvo manifestación expresa en contrario, la presentación de la solicitud, que deberá ser firmada por el solicitante

te y su cónyuge o pareja, implicará la autorización de los beneficiarios, por sí y en representación de los componentes de la unidad familiar, para que el Ayuntamiento pueda realizar las siguientes actuaciones:

a) Obtener directamente y/o por medios telemáticos cuantos datos tributarios sean necesarios, a efectos de las ayudas reguladas en las presentes bases, a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria así como obtener información de Registros públicos de cualquier índole que pudiera corresponder.

b) Facilitar el acceso de las restantes Administraciones Públicas a los datos relativos a los interesados que obren en su poder de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

c) Remitir al solicitante información y comunicaciones a través de las vías de comunicación facilitadas en la solicitud.

La solicitud implicará igualmente la declaración responsable de reunir los requisitos contenidos en la convocatoria, de no hallarse el solicitante ni el resto de miembros de la unidad familiar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y exento de deudas en el Ayuntamiento de Soria.

Cualquier variación que pueda producirse hasta el momento de realizarse la propuesta de pago en el contenido de la declaración efectuada en relación con las anteriores prohibiciones y obligaciones, deberá ser comunicada inmediatamente a la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad.

La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes supondrá la denegación o revocación de la ayuda.

4.3.- Documentación a presentar, en original o copia compulsada:

a) Solicitud normalizada (anexo I).

b) DNI/NIE del solicitante y de su cónyuge o pareja.

c) El Certificado de empadronamiento en el municipio de Soria del solicitante y del niño/a para el que se solicita la ayuda, se solicitará de oficio por la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad.

d) Informe de vida laboral actualizado de los mayores de 16 años, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Si se cotiza en algún Régimen que no figura en la vida laboral, se aportará el correspondiente Certificado Oficial que acredite haber estado trabajando durante los meses para los que se solicita la ayuda.

e) Libro de familia de todos los miembros o informe de convivencia.

f) En el caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial deberá adjuntarse la correspondiente sentencia acompañada, en su caso, del convenio regulador.

g) Informe de convivencia para los casos de separación de hecho, emitido por la Policía Local.

h) Título de familia numerosa.

i) Certificado de minusvalía de los menores.

j) La situación de víctima de violencia de género se considerará acreditada por alguno de los documentos siguientes que deberá aportar el solicitante:

- Orden de protección o cualquier otra medida cautelar de protección a favor de la víctima acordada por el órgano judicial.

- Sentencia condenatoria por delitos o faltas que constituyan violencia de género.

- Informe del Ministerio fiscal, que indique la existencia de indicios de que el solicitante es víctima de violencia de género, hasta tanto no se dicte orden de protección.

k) Documentación acreditativa del pago de los gastos a subvencionar:

- Factura, recibo, certificado o justificante bancario del pago del coste íntegro de la escuela, centro o guardería infantil de los meses a solicitar la ayuda.

- Las facturas, recibos, certificados –todos ellos con el sello del centro– o justificantes bancarios deberán recoger el nombre del centro, del niño/a y/o del padre/madre y el importe mensual, no incluyendo el gasto de matrícula ni de reserva de plaza.

- No se considerarán válidos los justificantes en los que no consten los datos citados, ni aquellos que contengan enmiendas o tachaduras.

l) Certificado del número de cuenta bancaria y titularidad de la misma o fotocopia de la primera hoja de la cartilla.

4.4.- Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Soria o bien por cualquiera de los medios previstos en el art. 38.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5.- Se presentará una única solicitud por cada niño para pago de gastos en Escuelas, Centros y Guarderías infantiles durante todo el período de tiempo al que hace referencia la presente convocatoria.

4.6.- Igualmente el solicitante podrá presentar, y el Ayuntamiento solicitar cualquier otro documento necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos exigibles en orden a la resolución correspondiente del procedimiento, así como los que resulten precisos en virtud del ejercicio de las facultades de control.

5º.- Valoración de las solicitudes.

5.1.- Situación sociofamiliar:

Por la condición de familia monoparental: 2 puntos

Por la condición de familia numerosa: 2 puntos

Por parto múltiple o adopción simultánea: 2 puntos

Por la condición de mujer víctima de violencia de género: 2 puntos

Por la condición de hijo a cargo con minusvalía (si la condición de familia numerosa se ha obtenido por tener dos hijos, uno de ellos con una minusvalía reconocida, no se puntuará la minusvalía de ese hijo en este apartado): 2 puntos

5.2.- Situación socioeconómica:

Renta per cápita igual o inferior al 0,25 veces el IPREM: 14 puntos

Renta per cápita entre 0,25 y 0,50 veces el IPREM: 12 puntos

Renta per cápita entre 0,50 y 0,75 veces el IPREM: 10 puntos

Renta per cápita entre 0,75 y 1 vez el IPREM: 8 puntos

Renta per cápita entre 1 y 1,25 veces el IPREM: 6 puntos

Renta per cápita entre 1,25 y 1,50 veces el IPREM: 4 puntos

Renta per cápita entre 1,50 y 1,75 veces el IPREM: 2 puntos

Renta per cápita superior a 1,75 veces el IPREM: 0 puntos

El IPREM, establecido por el Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, se considera la unidad de medida para la determinación de los ingresos familiares, en su cómputo anual, incluyendo dos pagas extras.

Se considera el IPREM de 2008 (516,90 €/mes), dado que los ingresos a valorar son los correspondientes a ese ejercicio.

5.3.- Concepto de unidad familiar.

Para el cálculo de la renta familiar a efectos de la ayuda, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que convivan en el domicilio familiar a la fecha de presentación de la solicitud o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes que convivan, también se considerarán miembros computables la nueva pareja, así como los hijos si los hubiere.

En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquél de aquellos que no conviva con el solicitante de la beca.

Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

5.4.- Renta de la unidad familiar.

La renta familiar se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio 2008 de cada uno de los miembros computables de la familia que obtenga ingresos de cualquier naturaleza de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A estos efectos se computará la renta proporcionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y solicitada de oficio por la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

En el caso de que no se disponga de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la situación económica del ejercicio correspondiente de la unidad familiar, deberá justificarse por el interesado.

6º.- Plazo de presentación de solicitudes y subsanación de defectos.

6.1.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

6.2.- Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no va acompañada de los documentos a los que se refiere el punto anterior, se requerirá al interesado para que, en un plazo de

diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7º.- Resolución.

7.1.- Las solicitudes y documentación una vez instruidas e informadas por la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad se elevarán a la Comisión de Bienestar Social, Coop. e Igualdad que dictaminará en torno a la procedencia o no de la ayuda. La Junta de Gobierno Local visto el informe técnico y el dictamen de la Comisión Informativa adoptará el acuerdo correspondiente.

7.2.- El plazo máximo para resolver la convocatoria será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.3.- La lista con las concesiones y denegaciones se publicará en el tablón de anuncios de la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad. No se notificará de forma expresa a los interesados.

7.4.- Las resoluciones acordadas por el Excmo. Ayuntamiento de Soria agotarán la vía administrativa y frente a ellas podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano que resolvió, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o ser impugnadas directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

8º.- Incompatibilidad con otras ayudas.

Las ayudas concedidas serán incompatibles con:

8.1.- Las ayudas económicas a los padres y/o madres que ejerciten el derecho de excedencia para el cuidado de hijos, recogida como línea de apoyo II en el Decreto 292/2001, de 20 de diciembre, por el que se establecen líneas de apoyo a la familia y a la conciliación de la vida laboral en Castilla y León, para el período en que se esté disfrutando de dicho derecho.

8.2.- Otras ayudas para la misma finalidad, otorgadas por ésta u otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que cubran el 100% del coste mensual de la plaza.

8.3.- Estar ocupando plaza en los Centros de Educación Infantil de titularidad de la Comunidad de Castilla-León en Soria o en el Centro Infantil de titularidad Municipal.

9º.- Revocación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de otras subvenciones o ayudas vulnerando lo establecido en la base anterior, podrá dar lugar a la revocación de la concesión de la ayuda.

10º.- Inspección, seguimiento y control.

El Ayuntamiento de Soria podrá realizar cuantas actuaciones considere oportunas para el seguimiento y control de las ayudas, así como requerir los justificantes que se consideren necesarios, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que correspondan a la intervención general, en relación con las ayudas concedidas.



ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA FINANCIAR GASTOS EN ESCUELAS, CENTROS Y GUARDERÍAS INFANTILES DE SORIA 2009/2010

DATOS DEL SOLICITANTE (padre, madre o tutor/a)				
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE		
FECHA DE NACIMIENTO	N.I.F.	DIRECCION		
LOCALIDAD	C. POSTAL	TELEFONO (fijo y móvil)	ESTADO CIVIL	EMPADRONADO EN SORIA

COMPOSICION DE LA UNIDAD FAMILIAR				
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO	ESTUDIA O TRABAJA	RELACION CON EL SOLICITANTE

ENTIDAD Y CUENTA O CARTILLA DONDE DESEA PERCIBIR LA AYUDA			
NOMBRE Y NIF DEL TITULAR DE LA CUENTA			
ENTIDAD	OFICINA	DIGITO CONTROL	Nº DE CUENTA

Deben cumplimentar los 20 dígitos del número de cuenta bancaria

VALORACION (A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION)				
BAREMO SITUACION SOCIOFAMILIAR	PUNTOS	BAREMO SITUACION SOCIOECONOMICA -Renta per cápita-	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
MESES GUARDERÍA / IMPORTE A COMPUTAR (máximo 186 €/mes)				CUANTIA AYUDA PROPUESTA (25%)

DECLARO RESPONSABLEMENTE que los datos señalados y la documentación aportada son ciertos, que no he solicitado/obtenido otras ayudas para la misma finalidad que cubra el 100% del importe de la plaza y SOLICITO ser beneficiario de la ayuda, para lo cual adjunto la documentación relacionada al dorso.

Soria, a de 2010

Fdo.: El solicitante

Fdo.: El cónyuge o pareja

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS: Asimismo, quedo informado de que todos mis datos personales facilitados en el presente formulario quedan incluidos en un fichero creado bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Soria con la exclusiva finalidad de valorar las solicitudes de ayudas económicas para financiar gastos de guarderías, autorizando expresamente al Ayuntamiento a cederlos a otras Administraciones.

Quedo informado también de la posibilidad de ejercitar, en relación con mis datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta escrita dirigida al Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor núm. 2, 40001 SORIA, todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

DOCUMENTACION EXIGIDA:

Documentación a presentar, en original o copia compulsada:

- Solicitud normalizada (anexo I).
 - DNI/NIE del solicitante y de su cónyuge o pareja.
 - El Certificado de empadronamiento en el municipio de Soria del solicitante y del niño/a para el que se solicita la ayuda, se solicitará de oficio por la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad.
 - Informe de vida laboral actualizado de los mayores de 16 años, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Si se cotiza en algún Régimen que no figura en la vida laboral, se aportará el correspondiente Certificado Oficial que acredite haber estado trabajando durante los meses para los que se solicita la ayuda.
- Libro de familia de todos los miembros o informe de convivencia.
 - En el caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial deberá adjuntarse la correspondiente sentencia acompañada, en su caso, del convenio regulador.
 - Informe de convivencia para los casos de separación de hecho, emitido por la Policía Local.
 - Título de familia numerosa.
 - Certificado de minusvalía de los menores.
 - La situación de víctima de violencia de género se considerará acreditada por alguno de los documentos siguientes que deberá aportar el solicitante:

- Orden de protección o cualquier otra medida cautelar de protección a favor de la víctima acordada por el órgano judicial.

- Sentencia condenatoria por delitos o faltas que constituyan violencia de género.

- Informe del Ministerio fiscal, que indique la existencia de indicios de que el solicitante es víctima de violencia de género, hasta tanto no se dicte orden de protección.

k) Documentación acreditativa del pago de los gastos a subvencionar:

- Factura, recibo, certificado o justificante bancario del pago del coste íntegro de la escuela, centro o guardería infantil de los meses a solicitar la ayuda.

- Las facturas, recibos, certificados –todos ellos con el sello del centro- o justificantes bancarios deberán recoger el nombre del centro, del niño/a y/o del padre/madre y el importe mensual, no incluyendo el gasto de matrícula ni de reserva de plaza.

- No se considerarán válidos los justificantes en los que no consten los datos citados, ni aquellos que contengan enmiendas o tachaduras.

l) Certificado del número de cuenta bancaria y titularidad de la misma o fotocopia de la primera hoja de la cartilla.

Igualmente el solicitante podrá presentar, y el Ayuntamiento solicitar cualquier otro documento necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos exigibles en orden a la resolución correspondiente del procedimiento, así como los que resulten precisos en virtud del ejercicio de las facultades de control.

AUTORIZACIONES E INFORMACIÓN:

Salvo manifestación expresa en contrario, la presentación de la solicitud que deberá ser firmada por el solicitante y su cónyuge o pareja, implica la autorización de los beneficiarios, por si y en representación de los componentes de la unidad familiar, para que la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad del Ayuntamiento de Soria obtenga directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información correspondiente relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como obtener información de Registros públicos de cualquier índole que pudiera corresponder.

La solicitud implicará igualmente la declaración responsable de reunir los requisitos contenidos en la convocatoria, de no hallarse el solicitante ni ninguno de los miembros de la unidad familiar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y exento de deudas en el Ayuntamiento de Soria.

Cualquier variación que pueda producirse hasta el momento de realizarse la propuesta de pago en el contenido de la declaración efectuada en relación con las anteriores prohibiciones y obligaciones, deberá ser comunicada inmediatamente a la Concejalía de Bienestar Social, Coop. e Igualdad.

La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes supondrá la denegación o revocación de la ayuda.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, mayo de 2010.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1807

ABIÓN

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....	3.500
Transferencias corrientes	3.700
Ingresos patrimoniales.....	19.900

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	17.500
TOTAL INGRESOS.....	44.600

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos en bienes corrientes y servicios	16.000
Transferencias corrientes	5.600

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	6.000
Transferencias de capital	17.000
TOTAL GASTOS.....	44.600

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.-Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Abión, 2 de junio de 2010.– El Alcalde pedáneo, Heráclides Borque Andrés.

1829

TORREBLACOS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010, aprobado inicialmente por la Corporación sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo del 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

Torreblacos, junio de 2010.- El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano. 1836

— — —

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de junio, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del aprovechamiento de pastos en el monte 315 del C.U.P, Dehesa Boyal, de este término de Torreblacos, por lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público:

1º.- *Entidad Adjudicataria:* Ayuntamiento de Torreblacos.

2º.- *Objeto:* La enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte 315 del C.U.P denominado "Dehesa Boyal" para 50 reses en 50 has, por un plazo de ejecución de cinco años.

3º.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento ordinario y un único criterio de adjudicación, oferta económica más ventajosa (subasta).

4º.- *Presupuesto base de Licitación:* 1.520,40 € anual mejorables al alza.

5º.- *Adjudicación Definitiva:*

a) Fecha: 07/06/2010

b) Adjudicatario: Dn. Ángel de Miguel Sacristán

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación, 2.022,40 € anuales.

Torreblacos, 7 de junio de 2010.- El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano. 1838

RIOSECO DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 01/06/2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el número 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General Municipal.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Rioseco de Soria, 4 de junio de 2010.- El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 1837

ALMALUEZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	54.500,00
Impuestos indirectos	5.000,00
Tasas y otros ingresos.....	25.915,00
Transferencias corrientes	55.000,00
Ingresos patrimoniales.....	73.200,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	72.110,00
TOTAL INGRESOS.....	285.725,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	47.315,00
Gastos en bienes corrientes y servicios	114.100,00
Gastos financieros	1.000,00
Transferencias corrientes	8.800,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	105.410,00
Transferencias de capital	9.100,00
TOTAL GASTOS.....	285.725,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

1. Temporal:

a) Servicios Generales: Peón Usos Múltiples, 1

b) Instalaciones Deportivas: Socorrista, 1

RESUMEN

Funcionarios: 1

Laboral temporal: 2

Total plantilla: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Almaluez, 3 de junio de 2010.- El Alcalde, Santiago Bordegé Hernando. 1840

— . —

Por D. Ramiro Marco de León, con DNI 72.884.163S, como administrador de la mercantil Servicios Medioambientales de Almaluez S.L, con CIF B-42190454 se solicita concesión de licencia de obra y ambiental para la construcción de un Almacén de Fitosanitarios en la Parcela 5057 del Polígono 27 del término municipal de Almaluez.

Tramitándose el expediente como uso excepcional en suelo rústico, conforme a lo dispuesto en el Art. 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla León, se abre un período de información pública de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, tomándose como referencia para el computo el día siguiente al del último anuncio publicado.

Durante este plazo todos los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Almaluez, 1 de junio de 2010.- El Alcalde, Santiago Bordegé Hernando. 1856

PINILLA DEL CAMPO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Pinilla del Campo, 2 de junio de 2010.- El Alcalde, Leandro Javier Millán Millán. 1847

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 105/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias

de D. Nour Eddine Nouisser contra la empresa Delchev Yanev Stefan, se ha dictado Auto de fecha 28-4-2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S^a. ACUERDA:

A.- Despachar la ejecución solicitada por D. Nour Eddine Nouisser contra Delchev Yanev Stefan por un importe de 2.000,00 euros de principal más 200,00 euros para intereses y otros 200,00 euros para costas y gastos que se fijan provisionalmente.

B.- Acumular los presentes autos de ejecución incoados con el nº 48/10 a los autos de ejecución contenciosa nº 105/09 siguiéndose en adelante con el nº 105/09 y Acumulado, para cubrir la cantidad total de 7.081,32 € de principal adeudados al trabajador don Nour Eddine Nouisser, más 708,13 € calculados de intereses y otros 708,13 € calculados de costas y gastos provisionales...

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delchev Yanev Stefan, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 31 de mayo de 2010.- La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 1849

— . —

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 105/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Nour Eddine Nouisser contra la empresa Delchev Yanev Stefan, sobre despido, en fecha 26-4-2010 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.S^a. ACUERDA:

A.- Despachar la ejecución solicitada por D. Nour Eddine Nouisser (NIE X9622926W) contra Stefan Delchev Yanev (NIE-X4006386Q) por un importe de 5.081,32 euros de principal más 508,13 euros para costas y otros 508,13 euros para intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Trabar embargo sobre los bienes del demandado en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades. Líbrense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial..."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delchev Yanev Stefan, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Soria, 31 de mayo de 2010.- La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 1850

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria